



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La Región Sur rionegrina generalmente es identificada como la zona más pobre, carente de población, vegetación y animales, pero no se conoce la asombrosa riqueza histórica, arqueológica y faunística que allí existe dispuesta a que las exploten.

Los pueblos de la Línea Sur nacieron a medida que se iba construyendo las líneas férreas, estos pueblos en su mayoría hacían de la actividad ganadera su principal medio de vida, en esta época la ganadería dejaba un buen margen de ganancias netas que le permitían al productor tener una condición socio-económica que le garantizaba una vida digna.

Los productores laneros y frutihortícolas, efectúan sus contribuciones impositivas, dentro de esta antes del ajuste fiscal y de la estabilidad monetaria de los años '90 se utilizaron impuestos a la explotación denominadas retenciones que alcanzaron a un treinta por ciento (30%) en los años 1987/8. Naturalmente tuvieron efectos negativos sobre los productores.

Estas retenciones eran mayores para la lana sucia que para las lavadas y tops; se combinaron con tipos de cambios subvaluados y su justificación teórica era compensar al menos parcialmente los efectos de las devaluaciones.

Según una estimación de la Federación Lanera Argentina (1986), para el período 1945/1986 el efecto cambiario impositivo motivó una pérdida del treinta y cinco por ciento (35 %) del valor FOB.

En el año 1989 estos impuestos fueron eliminados por el Gobierno Nacional.

La Región Sur alberga a 2476 productores de los 3542 que existen en la provincia (según estimaciones del Ente de Desarrollo para la Región Sur).

La receptividad promedio de los campos de la región Sur es de una oveja cada cinco hectáreas en años buenos y en época de sequía desciende a una oveja cada diez hectáreas.

A partir de la desvalorización de la lana la situación de subsistencia se ha tornado cada vez más



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

desfavorable, situación que obligó a muchos pequeños y medianos productores a dejar sus campos.

No sólo la región sur se ve afectada por este problema sino la Patagonia en su conjunto, en actividades como la fruticultura, la cual posee una estrecha dependencia de la naturaleza, que implica riesgos tanto por el proceso productivo, como por el carácter de los productos. Los ciclos productivos son largos y la producción es estacional, los productos son perecederos y su oferta presenta rigidez y lentitud para adaptarse a la demanda.

Actualmente a esta situación de baja rentabilidad y escasa solvencia socio-económica de los productores patagónicos se une el agravante de la imposición, nuevamente, de retenciones a las exportaciones (agrícolas-ganaderas) que recientemente anunció el gobierno nacional. Este gravamen tiene un efecto neto negativo que repercutirá en los ingresos de los productores agropecuarios, esto significa una transitoriedad hacia las líneas de pobreza que se encuentran agudizada día a día.

Por ello:

AUTOR: José Luis Zgaib

FIRMANTES: Rubén D. Giménez, Ebe Adarraga



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional -Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación-, deje sin efecto las retenciones a las exportaciones impuestas a los productores agropecuarios.

Artículo 2°.- De forma.